RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE MÁLAGA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO QUE SE CITA, CONFORME A LO PREVISTO EN LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE 2 DE JUNIO DE 2016 POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, TALLERES DE EMPLEO Y UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA Y DEMÁS NORMATIVA DE DESARROLLO.

Finalizado el procedimiento de selección de personal Director participante en el proyecto denominado "YUNQUERA ZARZALONES", con número de expediente 29/2017/ET/0016, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de junio de 2016 citada, así como en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de 7 de diciembre de 2016, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, y en la Resolución de 26 de diciembre de 2017, por la que se regula el protocolo de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por la citada Resolución quedan constatados los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 28 de diciembre de 2017 de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga (actualmente Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo) se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de formación profesional para el empleo para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016 por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

SEGUNDO.- Por Resolución de 19 de enero de 2018 de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, se nombran los miembros de la Comisión Mixta para la selección del personal directivo, formador, de apoyo y alumnado en virtud del artículo 29 de la Orden de 2 junio de 2016 citada, para el proyecto de Escuela Taller denominado "Yunquera Zarzalones",con número de expediente 29/2017/ET/0016, promovido por la entidad Mancomunidad de Municipios Sierra de las Nieves.

TERCERO.- En el Acta de constitución de esta Comisión, de fecha 22 de enero de 2018, al tratar el punto n.º 9 del orden del día, formalización del sistema de selección, se acuerda que el proceso de selección del personal de estructura se inicie mediante la presentación del documento de Oferta por parte de la entidad promotora, para un puesto de Director ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (SAE)

Código Seguro de verificación:YU29ZbuXiMjPoVs6czhaMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIANO RUIZ ARAUJO		FECHA	05/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	YU29ZbuXiMjPoVs6czhaMw==	PÁGINA	1/3

YU29ZbuXiMjPoVs6czhaMw==

CUARTO.- Recibida la relación de las personas candidatas preseleccionadas por el SAE para la oferta 01/2018/10380 para un puesto de Director, la Comisión Mixta se reúne con fecha 16 de mayo de 2018 para la realización de las entrevistas. Valorada la documentación adjuntada por los candidatos y realizadas las entrevistas, con fecha 1 de junio de 2018 se publica en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, el listado provisional de las personas seleccionadas, reservas y excluidas para el perfil de personal directivo del proyecto Escuela Taller con número de expediente 29/2017/ET/0016.

QUINTO.- Transcurrido el plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones, la Comisión Mixta levanta acta por duplicado, de fecha 27 de junio de 2018, de las actuaciones realizadas durante el proceso de selección y de la relación definitiva de las personas seleccionadas, acordando elevar para su aprobación y publicación la propuesta de listado definitivo de los candidatos para la oferta mencionada para un puesto de Director.

SEXTO.- Recibida copia del acta de la Comisión Mixta de fecha 27 de junio de 2018, se constata el transcurso del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el punto decimoquinto del Resuelve Cuarto de la Resolución de 26 de diciembre de 2017.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente Resolución corresponde, por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a la persona titular de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Málaga de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 y la Disposición adicional primera 1. f) de la Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

SEGUNDO.- La Resolución de 26 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se regula el protocolo de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por la Resolución 7 de diciembre de 2016 de esa misma Dirección General, establece en el apartado decimoquinto del Resuelve Cuarto, referido al procedimiento de selección, que *Finalizado el plazo anterior, la Comisión Mixta levantará acta por duplicado de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas, enviando una copia a la entidad promotora para conocimiento de las mismas y otra a la Delegación Territorial correspondiente de la provincia. Dicha Delegación Territorial (...) dictará resolución en la que se aprobará el listado definitivo de las personas seleccionadas y de las*

Código Seguro de verificación:YU29ZbuXiMjPoVs6czhaMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIANO RUIZ ARAUJO		FECHA	05/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	YU29ZbuXiMjPoVs6czhaMw==	PÁGINA	2/3

YU29ZbuXiMjPoVs6czhaMw==

reservas, en función del orden de puntuación obtenido. Este listado se publicará en el Portal web de Formación Profesional para el Empleo. Asimismo, podrá publicarse en los tablones de anuncios y Web de la Delegación Territorial correspondiente, en su caso.

TERCERO.- El apartado decimosexto del Resuelve Cuarto de la citada Resolución, referido al procedimiento de selección, establece que *Con la publicación del listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas (...)se considerará efectuada la correspondiente notificación a las mismas*.

Por todo lo expuesto y, en virtud de lo previsto en las actas levantadas para las sesiones celebradas por la Comisión Mixta, teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Listado Definitivo del Personal Director, del proyecto denominado "YUNQUERA ZARZALONES", con número de expediente 29/2017/ET/0016, que se anexa a la presente.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución, y el listado definitivo que se anexa, en el portal web de Formación Profesional para el Empleo previsto en la convocatoria, así como en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial. Con la publicación del listado definitivo se considerará efectuada la correspondiente notificación a las personas incluidas en el mismo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE MÁLAGA.

Fdo: Mariano Ruíz Aráujo

Código Seguro de verificación:YU29ZbuXiMjPoVs6czhaMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIANO RUIZ ARAUJO		FECHA	05/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	YU29ZbuXiMjPoVs6czhaMw==	PÁGINA	3/3

YU29ZbuXiMjPoVs6czhaMw==

ANEXO E2
LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN/BAREMACIÓN PERSONAL DIRECTIVO DE ET/TE

Nº EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA: 29/2017/ET/0016

DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	**CIF:**
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES	P7906101F

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA	
ESCUELA TALLER [X] **TALLER DE EMPLEO** [ ]	
NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE: "YUNQUERA-ZARZALONES"	
LOCALIDAD	**PROVINCIA**
YUNQUERA	MÁLAGA
OCUPACIÓN OFERTADA	**N.º DE IDENTIFICADOR DE OFERTA**
DIRECTORES DE DEPARTAMENTO DE RELACIONES...	01-2018-10380

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS, RESERVAS Y EXCLUIDAS

	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS BAREMACIÓN				PUNTOS ENTREVISTA			TOTAL	ESTADO
			1	2	3	Total	Criterio 1	Criterio 2	TOTAL		
1	24893737D	Morillo Robledo, José Antonio	25	1,75	1,85	28,6	14,33	20,33	34,66	63,26	SELECCIONADO
2	25075924J	García Hidalgo, Rosario María	12	1,75	4,7	18,45	12	17	29	47,45	RESERVA
3	24900927T	Pacheco Gambrino, Águeda Isabel	17	1,25	0	18,25	8,67	13,33	22	40,25	RESERVA
4	30436747L	Del Campo Santos, Ricardo	10,8	1,75	0,25	12,8	9,67	16,67	26,34	39,14	RESERVA
5	25994247S	Alambra Galloway, Salvador	5,53	1,25	0	6,78	12	20	32	38,78	RESERVA
6	24838924M	Riñones Carranza, Antonio	7,8	1,75	0	9,55	10,33	15,67	26	35,55	RESERVA
7	74927502B	Martín Gómez, Araceli	7	1,25	4,42	12,67	10	12	22	34,67	RESERVA
8	74901096D	Mesa Gil, Antonio	25,3	1,25	2,8	29,35	0	0	0	29,35	EXCLUÍDO (3)

9	25563742R	Solís Romo, José	25	1,75	0,7	27,45	0	0	0	27,45	EXCLUÍDO (3)
10	52570109K	Beltrán Fortes, Antonio	22,8	1,75	0	24,55	0	0	0	24,55	EXCLUÍDO (3)

BAREMO (Puntos)	**ENTREVISTA (Puntos)**
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL 2. NIVEL DE FORMACIÓN 3. ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO	CRITERIO 1: Grado de conocimientos acerca de la normativa nacional y autonómica que regula el programa de ETCOTE y los Certificados de Profesionalidad CRITERIO 2: Competencias profesionales de gestión, según la cualificación profesional de Creación y gestión de microempresas

ESTADO Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

ESTADO	**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**
Seleccionada Reserva Excluida	(1) Incumplimiento del perfil profesional (2) Documentación no válida o insuficiente (3) Otros: Especificar

OBSERVACIONES

Descripción del proceso de selección/baremación y sus incidencias.

Los siguientes candidatos son excluídos, causa de exclusión (3), otros:

- Mesa Gil, Antonio. Por no comparecencia a la entrevista de selección. Se puntúa cero en todos los criterios de la entrevista no realizada.
- Solís Romo, José. Por no comparecencia a la entrevista de selección. Se puntúa cero en todos los criterios de la entrevista no realizada.
- Beltrán Fortes, Antonio. Por expresar a los miembros de la Comisión Mixta su falta de interés en participar como candidato a director en todos los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo de la Mancomunidad de Municipios Sierra de las Nieves y su entorno; por tanto, del Proyecto de Taller de Empleo denominado "Yunquera Zarzalones". Se puntúa cero en todos los criterios de la entrevista no realizada.

COMISIÓN DE MIXTA:

	DNI	**APELLIDOS Y NOMBRE**	**FIRMA**
PRESIDENTE	25663477P	Páez Navarro, José Francisco	
VOCAL	25580766M	Rueda Gaona, Tomás	
SECRETARIA	25085253G	Chauca García, Isabel María	

En Málaga, a 27 de junio de 2018

Delegación Territorial MÁLAGA

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS Sierra de las Nieves